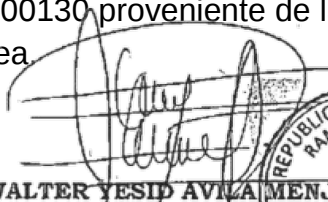


INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 06 de Julio de 2020. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que se recibió el expediente de tutela N° 2019-00130 proveniente de la Corte Constitucional, el cual fue excluido de revisión. Provea.




WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2019-00130
Proceso Acción de Tutela
Accionante. José Oswaldo Murcia González
Accionado. Agrominera Zelandia S.A.
Decisión Ordena Archivo del expediente.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020).

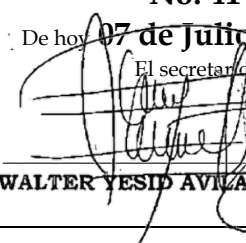
Visto el informe secretarial y recibido el expediente referenciado de la Corte Constitucional, donde fue excluido de revisión, pase el mismo a formar parte del archivo del Juzgado.

Comuníquese lo aquí decidido a la partes intervinientes dentro de la presente causa.

Por secretaria déjense las constancias y háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE

FRANCISCO JOSÉ CARDONA CASAS
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 41
De hoy **07 de Julio de 2020**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA